

Intervención de la diputada Perla Edith Martínez Ríos, con el punto de acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhortan respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que pongan en marcha acciones, recursos materiales, recursos humanos, medidas, programas y campañas de prevención contra incendios forestales, para preservar nuestro medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias y gastrointestinales entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

La presidenta:

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, como integrante de la Comisión Coordinadora de Protección Civil, hasta por un tiempo de 5 minutos.

La diputada Perla Edith Martínez Ríos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Las que suscriben, diputadas y diputados de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su discusión, y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente

propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según reportes del 21 de marzo del año en curso, de acuerdo a la Comisión Nacional Forestal se presentaron 171 incendios forestales en 20 entidades federativas, afectando un total de 7, 600 hectáreas, de esta superficie el 86.2 por ciento correspondió a la vegetación en los estratos herbáceos y arbustivos y el 13.78 por ciento a arbóreo.

Las entidades federativas más afectadas fueron Puebla, Veracruz, Nayarit, Guerrero y México, que representan el 84.38 por ciento del total de la semana.

Según datos de la secretaría de protección civil guerrero, a la fecha van 42 incendios forestales y solo en este momento se encuentran activos 8, los demás han sido sofocados, es importante la suma de los gobiernos municipales, ya que en el transcurso del año suman 723 hectáreas por los incendios forestales, prácticamente más

de doble registrado el año anterior hasta esta fecha, que sumaron un total de 322 hectáreas al 15 de febrero del 2019.

Entre los municipios donde se registran más hectáreas afectadas son Juan R. Escudero con 273 hectáreas de matorrales y pastizales calcinados, seguido de Copalillo con 234, Chilpancingo con 212, Huitzuc de los Figueroa con 186 y Mochitlán con 143.

En relación a lo anterior, proponemos aplicar las acciones y medidas, plasmadas en el artículo 7, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

Es indispensable aplicar la ley en los términos de los artículos 124, fracciones I y V, 125 fracción III y 126 fracción I de la misma ley mencionada.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

Único.-Las y los diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhortan respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que pongan en marcha acciones, recursos materiales, recursos humanos, medidas, programas y campañas de prevención contra incendios forestales, para preservar nuestro medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias y gastrointestinales entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario, para su

observancia y efectos legales procedentes.

Tercero.-Remítase el presente acuerdo parlamentario a los ayuntamientos del estado de Guerrero, para su aplicación y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Firman Perla Edith Martínez Ríos, Presidente de la Comisión.- Celeste Mora Eguiluz, secretario.- Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Omar Jalil Flores Majul, vocal.-Norma Otilia Hernández Martínez, Vocal.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Acuerdo Parlamentario.

Ciudadana Diputada María Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con atención al Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios

Las que suscriben, diputadas y diputados de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su discusión, y en su caso aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según reportes del 21 de marzo del año en curso, de acuerdo a la Comisión Nacional Forestal se presentaron 171 incendios forestales en 20 entidades federativas, afectando un total de 7, 600

hectáreas, de esta superficie el 86.2 por ciento, correspondió a la vegetación en los estratos herbáceos y arbustivos y el 13.78 por ciento a arbóreo.

Las entidades federativas más afectadas fueron Puebla, Veracruz, Nayarit, Guerrero y México, que representan el 84.38 por ciento del total de la semana.

Según datos de la secretaria de protección civil guerrero, a la fecha van 42 incendios forestales y solo en este momento se encuentran activos 8, los demás han sido sofocados, es importante la suma de los gobiernos municipales, ya que en el transcurso del año suman 723 hectáreas por los incendios forestales, prácticamente más de doble registrado el año anterior hasta esta fecha, que sumaron un total de 322 hectáreas al 15 de febrero del 2019.

Entre los municipios donde se registran más hectáreas afectadas son Juan R. Escudero con 273 hectáreas de matorrales y pastizales calcinados, seguido de Copalillo con 234,

Chilpancingo con 212, Huitzuc de los Figueroa con 186 y Mochitlán con 143.

En relación a lo anterior, proponemos aplicar las acciones y medidas, plasmadas en el artículo 7, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

Es indispensable aplicar la ley en los términos de los artículos 124, fracciones I y V, 125 fracción III y 126 fracción I de la misma ley mencionada con antelación.

Por estas razones, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.-Las y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, exhortan respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que pongan en marcha acciones, medidas, programas y campañas de prevención contra incendios forestales, para preservar nuestro medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias y gastrointestinales entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

*Recursos materiales y humanos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario, para su observancia y efectos legales procedentes.

Tercero.-Remítase el presente acuerdo parlamentario a los ayuntamientos del estado de Guerrero, para su aplicación y efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de marzo de 2019

Perla Edith Martínez Ríos, Presidente de la Comisión.- Celeste Mora Eguiluz, secretario.- Manuel Quiñonez Cortés, Vocal.- Omar Jalil Flores Majul, vocal.- Norma Otilia Hernández Martínez, Vocal.